## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 13 de febrero de 2024

Proceso: 11001-31-10031-2017-00111-00

Inicio audiencia: 2:30 p.m. del 13 de febrero de 2024

Inicio Grabación: 2:37 pm Suspensión Grabación: 2:40 Reanuda Grabación: 2:52 Suspende Grabación: 3:01 Reanuda Grabación: 3:01

Suspende: 3:01:31 Reanuda: 3:11 pm

Fin audiencia: 3:14 pm del 13 de febrero de 2024

## **INTERVINIENTES:**

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Así mismo concurren a esta diligencia los abogados MARIO ALEJANDRO BEJARANO LEYVA, DAVID FELIPE GOMEZ TORRES quien presenta poder de sustitución emitido por el Dr. JOSÉ ANTONIO DURÁN PADILLA; el abogado CARLOS FERNARDO TORRADO FRANCO, presenta poder de sustitución a él otorgado por el Dr. HELÍ ABEL TORRADO TORRADO, la Abogada GLORIA MILENA GARZON quien allega igualmente poder de sustitución a ella otorgado por el Dr. ERNESTO JUAN GABRIEL DEVIS MORALES y las interesadas señoras PALOMA y LORENZA RUIZ

## AUDIENCIA - RESUELVE OBJECIÓN

Se hace constar que en la audiencia se reconoce personería judicial a los profesionales del derecho GLORIA MILENA GARZON, DAVID FELIPE GOMEZ TORRES y CARLOS FERNARDO TORRADO FRANCO de conformidad a los poderes a ellos sustituidos. Igualmente, se observa que no se remitió oportunamente la citación a la presente audiencia a la parte incidentante Sociedad Gaviria Garces y Cia, representada por su apoderado judicial Dr. JOSE FELICIANO PORTELA SILVA, por tanto se Dispone:

Suspender la presente diligencia y a fin de llevar a cabo la misma se señala el próximo viernes 16 de febrero del presente año a las 3:00 pm. Se requiere a Secretaria para que comunique y remita la presente decisión al apoderado judicial de la Sociedad Gaviria Garces y Cia, y así mismo remita a todos los interesados, el respectivo correo electrónico que contenga el link acceso a la audiencia ya citada.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina se da por terminada siendo las 3:14 pm, del día de hoy 13 de febrero de 2024, la cual será firmada electrónicamente por la suscrita, se levanta la audiencia.

La Juez,

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f63a1096a5faa7e06bd3bc569258e77a581e45e06dcba9eb939598d3323e68**Documento generado en 13/02/2024 04:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica